

## TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A COORDINADOR/A DEL PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

### Antecedentes

La Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) es una persona pública no estatal que tiene por misión promover el desarrollo productivo del país a través del diseño e implementación de programas e instrumentos para la mejora de la competitividad empresarial y territorial, con énfasis en las MIPYMES y en la articulación entre actores públicos y privados.

La República Oriental del Uruguay, a través de la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) ha solicitado apoyo al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para desarrollar un Programa que contribuya a mejorar el desempeño de las mipymes a través de la adopción de tecnologías digitales

El objetivo general del Programa es aumentar el crecimiento económico y la eficiencia de las MIPYMES uruguayas a partir de la adopción de tecnologías digitales.

Los objetivos específicos son: (i) aumentar el conocimiento y uso de soluciones digitales por las MIPYMES; (ii) incrementar la cantidad y calidad de soluciones digitales y servicios de apoyo de transformación digital (SATD) para MIPYMES; y (iii) aumentar la generación y uso de soluciones digitales colectivas para MIPYMES.

### Objetivo de la contratación

En el marco del Programa de Transformación Digital para MIPYMES (Proyecto BID No. UR-L1174), se prevé la realización de la presente consultoría.

El objetivo específico de la consultoría es la Coordinación General del Programa de referencia, trabajando estrechamente con el equipo técnico de ANDE con el fin de asegurar el logro de su propósito, con los recursos disponibles y en el plazo convenido.

## Principales actividades y funciones

El consultor/a deberá asumir un rol de liderazgo proactivo en la gestión operacional, con especial énfasis en los aspectos de gestión operativa (cumplimiento de objetivos y productos del programa), gestión financiera y ejecución presupuestal.

Para dar cumplimiento de sus objetivos, el consultor/a coordinador/a del Programa contará con el apoyo del equipo designado por ANDE.

El consultor/a deberá llevar adelante las actividades que se detallan a continuación, sin perjuicio de otras que pudiesen surgir vinculadas al logro del objetivo planteado:

- Gerenciar, planificar, organizar y supervisar la ejecución oportuna y eficaz del Programa.
- Coordinar y supervisar el trabajo de los recursos humanos asignados al Proyecto (consultores y equipo de ANDE), en estrecha coordinación con los/as gerentes de área. Realizar el seguimiento técnico y financiero del programa, en coordinación con la Gerencia de Administración, evaluando su avance, dar seguimiento al cumplimiento de las actividades y de los plazos del programa, y sus componentes, de acuerdo a la Matriz de Resultados y demás instrumentos de evaluación de compromisos verificables de los resultados del programa, en coordinación con las Gerencias de EyM y de PyD.
- Cumplir con los requerimientos operativos exigidos por el BID para la supervisión de proyectos (reuniones de avance, informes de progreso semestral, monitoreo de la matriz de logro lógico y los instrumentos de control de gestión, monitoreo y evaluación, entre otros).
- Revisar toda la documentación relevante referida al Proyecto (propuesta de préstamo con todos sus anexos y apéndices, incluyendo el Plan de Monitoreo y Evaluación), Plan de Ejecución Plurianual (PEP), Plan Operativo Anual (POA) vigente, así como también los antecedentes que sirvieron a la preparación de esta documentación.
- Promocionar el Programa, coordinando y sensibilizando a distintos agentes internos y externos.
- Promover vínculos y alianzas estratégicas con otras instituciones y actores claves del Programa, actuando como contraparte.
- Garantizar la evaluabilidad del programa y el seguimiento y control de las actividades desarrolladas.
- Recabar y analizar la información requerida para el correcto seguimiento de la evolución del programa.

- Identificar situaciones que impliquen riesgos en la ejecución planificada del Programa y detectar desvíos en forma temprana.
- Mantener informada a la Gerencia General de ANDE y al Jefe de Equipo BID asignado, y elaborar los informes y minutas que estos soliciten.
- Estar en permanente comunicación con los equipos asignados para el trabajo en cada uno de los componentes que se detallan en los objetivos específicos, brindando orientación y recomendaciones con el fin de optimizar el manejo de la información.
- Actuar como interlocutor ante el BID a efectos técnicos, administrativos y financieros.
- Actualizar, en acuerdo con ANDE y BID, y asegurar la aplicación del Reglamento Operativo del programa.
- Liderar la preparación del Plan Operativo Anual, con su correspondiente cronograma de ejecución de actividades, resultados esperados, y presupuesto, en coordinación con las Gerencias de PyD y de Administración.
- Elaborar el plan anual de hitos, incluidos los medios de verificación.
- Supervisar el logro de los hitos, e informar al BID sobre el cumplimiento de los mismos.
- Supervisar el proceso de diseño y garantizar la efectiva implementación de un sistema de seguimiento y evaluación que permita medir los productos y resultados del programa, según lo oportunamente definido en la Matriz de Resultados. También en coordinación con las Gerencias de EyM y de PyD.
- Elaborar los informes semestrales de seguimiento y el informe final del programa, de acuerdo a los lineamientos definidos por BID y ANDE, así como otros informes técnicos y financieros que se requieran.
- Elaborar y actualizar, cuando corresponda el Plan de Adquisiciones del programa.
- Supervisar y autorizar las adquisiciones de bienes y servicios, verificando que éstas cumplan con los requisitos de calidad requeridos, con las Políticas de adquisiciones del BID y de ANDE, coordinando con las Gerencias de las áreas Administración, RRHH y Legal, según corresponda.
- Velar por el cumplimiento en tiempo y forma de las consultorías contratadas de apoyo al programa, en estrecha coordinación con la Gerencia de RRHH.
- Presentar las solicitudes de desembolso al BID y asegurar la oportuna asignación de los recursos de contrapartida local, reportando al BID la utilización de dichos recursos en forma desglosada. Elaborar la planificación financiera que acompañe cada solicitud de desembolso en coordinación con la Gerencia de Administración y demás gerencias operativas vinculadas al programa.

- Implementar un sistema de control interno y de gestión de la documentación del programa, en coordinación con la Gerencia de Legal y la Secretaría de Directorio.
- Asistir a los auditores externos, facilitándoles toda la información que sea requerida para la elaboración de sus informes en coordinación con la Gerencia de Administración.
- Realizar toda otra función que sirva para la eficaz ejecución del programa.

## Condiciones de la contratación

El consultor/a prestará sus servicios profesionales reportando a la Gerencia General de ANDE.

Se estima una dedicación de 40 horas semanales, a desarrollarse en las oficinas de ANDE o donde ésta disponga.

Quien resulte seleccionado/a para realizar la consultoría para ANDE, para poder cobrar los respectivos honorarios, deberá acreditar estar al día con sus obligaciones tributarias (certificados comunes de BPS y DGI y CJPPU vigentes). En caso de no corresponder afiliación a CJPPU, deberán acreditar tal circunstancia.

## Plazo

El plazo total de la consultoría será de 12 meses a partir de la firma del contrato, con la posibilidad de renovación automática por igual período, manteniendo las condiciones acordadas, durante el plazo de ejecución del Programa y sujeto a la evaluación de desempeño correspondiente por parte de la Gerencia General de ANDE y sujeto a no objeción del BID. Dicha evaluación comprenderá un informe final al culminar el plazo del contrato, describiendo las tareas desarrolladas y los logros alcanzados.

## Perfil del Consultor

Profesional universitario, preferentemente de las áreas de Economía, Ingeniería, Administración de Empresas, entre otras.

Se valorará título de postgrado o maestría en áreas relevantes, tales como Project Management, Administración de Empresas, Innovación, Digitalización.

Experiencia mínima de 6 años en la ejecución de programas con financiamiento internacional y la articulación de múltiples instituciones, especialmente aquellos vinculados a temas de competitividad, desarrollo empresarial, tecnología e innovación.

Se requerirá experiencia adicional en:

- Gestión de proyectos o dependencias vinculadas al desarrollo.
- Manejo de equipos de trabajo multidisciplinarios.
- Trabajo por resultados.

Se valorará muy especialmente el conocimiento y experiencia de trabajo en el área de mipymes y/o el ecosistema emprendedor, en el sector tecnológico y/o en proyectos innovadores.

Conocimiento de inglés y herramientas digitales.

### **Competencias requeridas:**

- Capacidad de coordinación y liderazgo de grupos de trabajo multidisciplinarios, incluso cuando no estén bajo su responsabilidad técnica.
- Capacidad de relacionamiento interpersonal y experiencia en promoción de acuerdos y alianzas institucionales.
- Excelente manejo de las relaciones interpersonales y capacidad de interacción con diferentes públicos.
- Desatacada comunicación oral y escrita.

### **Requisitos de postulación**

El consultor/a deberá poseer ciudadanía de uno de los países miembros del BID.

No podrán postular quienes revistan la calidad de beneficiarios/as de cualquier instrumento de ANDE.

En caso de resultar contratados/as para desempeñar la Consultoría, tampoco podrán postular ni directa ni indirectamente a ninguna convocatoria de instrumentos ofrecidos por ANDE, mientras dure el contrato de coordinación para el Programa.

Los interesados deberán presentar su postulación indicando honorarios esperados a [llamados@ande.org.uy](mailto:llamados@ande.org.uy), hasta el 15 de abril de 2021 adjuntando carta de motivación y Currículum Vitae.

## Exoneración de responsabilidad - Desistimiento del llamado

ANDE se reserva el derecho de dar de baja el llamado en cualquier etapa de su realización, así como desestimar cualquier postulación que no se ajuste a las condiciones establecidas en el presente; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno a los postulantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún concepto.